

## SORTEO DE LA ENCUESTA DE TACO BELL DE 2024 REGLAS OFICIALES

**NO ES NECESARIO HACER UNA COMPRA PARA REGISTRARSE O GANAR. HACER UNA COMPRA NO AUMENTA SUS PROBABILIDADES DE GANAR.**

**TODAS LAS DISPUTAS SE RESOLVERÁN ÚNICAMENTE MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE Y LOS PARTICIPANTES RENUNCIAN A LA CAPACIDAD DE PRESENTAR RECLAMOS EN UN FORMATO DE DEMANDA COLECTIVA.**

**ELEGIBILIDAD:** El sorteo de la encuesta de Taco Bell de 2024 (el “sorteo”) está disponible para todos los residentes legales de los 50 estados de los Estados Unidos, incluido el Distrito de Columbia, que sean mayores de 18 años de edad en el momento del registro. Nulo fuera de los EE. UU., en Puerto Rico, Guam, las Islas Vírgenes de los EE. UU. y en cualquier otro lugar prohibido por la ley. Los empleados de Taco Bell Corp., (el «patrocinador»), US Sweepstakes & Fulfillment Company (el «administrador del sorteo»), Yum! Brands, Inc., los restaurantes participantes de Taco Bell y sus respectivas subsidiarias, afiliadas, agencias de publicidad y promoción, y los familiares inmediatos (cónyuges, padres, hijos y hermanos, y sus cónyuges), o aquellos que viven en el mismo hogar, no son elegibles para registrarse. El sorteo está sujeto a las leyes y regulaciones federales, estatales y locales correspondientes.

**PERIODOS DE REGISTRO EN EL SORTEO:** El sorteo comienza el miércoles 12 de junio de 2024 a las 12:00:00 a. m., hora del Pacífico (Pacific Time, “PT”), y termina el martes 6 de agosto de 2024 a las 11:59:59 p. m., PT (el “periodo del sorteo”).

**CÓMO REGISTRARSE:** hay dos (2) métodos para registrarse.

**Método 1: invitación del recibo.** Para registrarse, los participantes deben ingresar la información requerida ubicada en el recibo de Taco Bell, especialmente marcado, que una sucursal participante de Taco Bell provee (la «información del recibo»), en [www.tellthebell.com](http://www.tellthebell.com), y responder las preguntas requeridas de la encuesta de satisfacción del cliente, incluida la información de contacto del participante. Los participantes deben seguir las instrucciones en línea del sitio web designado para ingresar la información del recibo. Una vez que la información del recibo haya sido introducida correctamente y aceptada (dicha información debe ser ingresada tal como aparece, de lo contrario, no será aceptada), los participantes serán invitados a completar la encuesta. Las respuestas a la encuesta no afectarán las posibilidades del participante de registrarse o de ganar algún premio. Al finalizar la encuesta, el participante será invitado a completar el formulario de registro y al enviarlo recibirá un (1) solo registro para el sorteo (el “registro para el sorteo”) durante el periodo de encuesta en el que se recibió el registro. La información de un recibo se debe registrar una (1) sola vez para el periodo de sorteo correspondiente y no se puede volver a utilizar. Toda la información recibida se convierte en propiedad del patrocinador y no será compartida ni vendida a ningún tercero. La computadora del patrocinador es el reloj oficial de este sorteo. Una prueba de registro no constituye una prueba de envío. Toda la información del recibo está sujeta a verificación. Los participantes en línea están sujetos a todos los avisos publicados en línea, incluidos, entre otros, la política de privacidad del patrocinador, que se puede encontrar en <https://www.tacobell.com/legal-notices/privacy-policy>.

**Método 2: medios alternativos para registrarse (Alternate Means of Entry, AMOE).** Para registrarse en la promoción sin tener que hacer una compra o sin tener que completar la encuesta, escriba su nombre, domicilio completo, ciudad, estado, código postal, número de teléfono diurno y fecha de nacimiento en una tarjeta de 3" x 5" y envíela por correo a la siguiente dirección: 2024 Taco Bell Survey Sweepstakes Entry, PO Box 728, Social Circle, GA 30025-728. Los registros por correo postal deben llevar un sello anterior a la fecha de finalización del periodo de registro, y se deben recibir a más tardar en la fecha indicada en la tabla que figura a continuación para ser elegibles en el sorteo correspondiente a ese periodo de encuesta. Cada registro por correo postal se debe enviar en un sobre por separado. No se aceptarán copias, faxes ni reproducciones mecánicas. Hay un límite de un (1) solo registro por sobre con sello postal. Los registros completados parcialmente o reproducidos por medios mecánicos, y los registros hechos con sello serán anulados y no podrán participar. Todo registro recibido se convierte en propiedad exclusiva del patrocinador y no será devuelto. El patrocinador no será responsable de registros ilegibles, tardíos, extraviados, mutilados, con destinatario equivocado, con franqueo por cobrar o robados.

Independientemente del método de registro, hay un límite de un (1) registro por día por periodo de encuesta. Todos los métodos de registro tienen la misma oportunidad de ganar.

**PERIODOS DE ENCUESTA:** Hay dos (2) periodos de encuesta, según se indica en la tabla que figura a continuación ("periodo de encuesta"). **Los registros se deben recibir durante el periodo de encuesta para ser elegibles para el sorteo de ese periodo de encuesta. Los registros que no resulten ganadores en un periodo de encuesta no serán transferidos a otros periodos posteriores.**

Periodo de encuesta	Periodo de registro Fecha de inicio: 12:00:01 a. m., hora del centro (CT)	Periodo de registro Fecha de finalización: 11:59:59 p. m., CT	Registro por correo postal Recibido en la fecha:	Fecha del sorteo del periodo de encuesta: (el o alrededor del)
1	06/12/24	07/09/24	07/16/24	07/18/24
2	07/10/24	08/06/24	08/13/24	08/15/24

**PREMIOS, VALOR COMERCIAL APROXIMADO ("ARV"), PROBABILIDADES DE GANAR:**

Gran premio: Se podrán ganar ocho (8) grandes premios. En cada periodo de encuesta, habrá cuatro (4) grandes premios que consistirán en tarjetas de regalo electrónicas de \$500 (ARV: \$500.00 cada una).

El valor total de todos los premios por periodo de encuesta es \$2,000.00.

El valor total de todos los premios disponibles es de \$4,000.00.

Las probabilidades de ganar un premio dependerán de la cantidad total de registros elegibles recibidos para cada periodo de encuesta. Hay un límite de un premio por persona/hogar durante el periodo de sorteo.

**SORTEOS AL AZAR:** se seleccionarán cuatro (4) posibles ganadores del gran premio cada periodo de encuesta durante el periodo de sorteo mediante un sorteo al azar entre todos los

registros elegibles recibidos para ese periodo de encuesta. El sorteo de cada periodo de encuesta será llevado a cabo según se indica en la tabla anterior. Los sorteos estarán a cargo del administrador del sorteo, un representante independiente del patrocinador, cuyas decisiones son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con este sorteo.

**NOTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL GANADOR:** los posibles ganadores del gran premio serán notificados por correo electrónico en el que se solicitará que confirmen su dirección de correo electrónico en un plazo de 48 horas mediante un correo electrónico. Los premios se enviarán a la dirección de correo electrónico provista en el formulario de registro o a una nueva dirección de correo electrónico brindada por correo electrónico dentro de las 4-6 semanas posteriores a la verificación del ganador.

Si una notificación de premio o un premio se devuelve como no entregable, o si se determina que el ganador no es elegible o no cumple con estas reglas, ese ganador será descalificado, y el premio puede otorgarse a un ganador alternativo en un sorteo aleatorio por separado. Si el patrocinador no puede determinar y verificar un posible ganador después de repetidos sorteos alternativos o si el patrocinador no recibe una cantidad suficiente de registros que se corresponda con la cantidad de premios disponibles para ser otorgados, el patrocinador se reserva el derecho de no otorgar dichos premios.

**CONDICIONES DEL PREMIO:** los premios no son canjeables por efectivo. Los premios no se ceden ni transfieren. No se permiten sustituciones salvo que el premio no esté disponible, en cuyo caso será entregado un premio de igual o mayor valor. No se ofrece dinero en efectivo en lugar de premios y no se intercambian o sustituyen los premios, excepto a exclusivo criterio del patrocinador. Todo otro gasto incidental relacionado con el premio no especificado en el presente es responsabilidad exclusiva del ganador.

Las tarjetas de regalo electrónicas no se pueden canjear por dinero en efectivo y no serán repuestas si se pierden o son robadas. El uso de la tarjeta de regalo electrónica está sujeto en su totalidad a los términos y las condiciones de la empresa emisora, incluidas las fechas de vencimiento. El patrocinador se reserva el derecho de sustituir el premio de igual valor, a su exclusivo criterio.

Los ganadores son responsables de todos los impuestos federales, estatales, locales y sobre la renta asociados con la obtención del premio. Salvo donde lo prohíba la ley, el registro y la aceptación del premio representan el permiso del ganador para utilizar su nombre, el premio ganado, la ciudad donde vive, su imagen, cinta de videos, fotografías y declaraciones con fines publicitarios, de promoción y publicidad (incluidas publicaciones en línea) por todos los medios de comunicación presentes y futuros, en todo el mundo y a perpetuidad, sin ninguna remuneración, ni necesidad de notificación o permiso.

**GENERALIDADES:** los participantes aceptan esta reglas oficiales y las decisiones del patrocinador y el administrador del sorteo, y eximen al patrocinador y al administrador del sorteo, y sus empresas afiliadas, y a las demás empresas que participan en este sorteo, así como a los empleados, ejecutivos, consejeros y agentes de cada una (las "partes exentas"), de todo reclamo y responsabilidad relacionada con la participación en la promoción, y con la aceptación y el uso o mal uso del premio ofrecido. El ganador asume toda responsabilidad por lesiones o daños y

perjuicios ocasionados o supuestamente causados por su participación en este sorteo o por el uso o mal uso, o canje del premio. El patrocinador no es responsable de ningún error tipográfico o de otro tipo en la impresión de la oferta, la administración del sorteo o el anuncio del premio.

En el caso de que surja una disputa acerca de la identidad de un participante, se considerará que el registro fue enviado por el "titular autorizado de la cuenta" de la dirección de correo electrónico en el momento de registrarse. Se considera como titular autorizado de la cuenta a la persona física a quien le ha asignado una dirección de correo electrónico un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado a la dirección de correo electrónico registrada. El patrocinador puede pedir a cualquier participante o posible ganador que dé pruebas de que es el titular autorizado de la dirección de correo electrónico asociada con el registro. Los materiales o los datos de registro que hayan sido alterados, los registros masivos o los registros generados por plantillas, macros o dispositivos automáticos, serán anulados. Las partes exentas no son responsables por: (i) registros perdidos, tardíos, mal dirigidos, dañados o ilegibles; (ii) errores, omisiones, interrupciones, eliminaciones, defectos, retrasos en operaciones o transmisiones, robos o destrucciones, accesos no autorizados o alteraciones de materiales de registro, ni por el mal funcionamiento técnico, electrónico informático o de redes, equipos telefónicos o de *hardware* y *software* de cualquier tipo, ni por la transmisión inexacta o falla en la recepción de información de registros por parte del patrocinador debido a problemas técnicos o de tráfico en Internet o en algún sitio web o cualquier combinación de estos; (iii) lesiones o daños sufridos por la computadora del participante o de alguna otra persona en relación con la participación en el sorteo o derivado de ella. Al participar en el sorteo, usted (i) acepta como vinculantes estas reglas oficiales, incluidos todos los requisitos de elegibilidad, y (ii) acepta sujetarse a las decisiones del patrocinador y del administrador del sorteo, que serán definitivas y vinculantes en todos los aspectos relacionados. El incumplimiento de estas reglas oficiales puede tener como resultado la descalificación en el sorteo. El patrocinador se reserva el derecho a: (i) descalificar de manera permanente de un sorteo a una persona que el patrocinador considere que haya infringido intencionalmente estas reglas oficiales; (ii) cancelar un método de registro si se corrompe técnicamente (incluido el caso de que un virus informático o un mal funcionamiento del sistema perjudique de forma inalterable su capacidad para llevar a cabo el sorteo). Si por algún motivo este sorteo no puede realizarse conforme a lo planeado debido a un infección causada por un virus informático, defectos, alteración, intervención no autorizada, fraude, fallas técnicas u otras causas ajenas al control del patrocinador que corrompan o afecten la administración, seguridad, equidad, integridad o realización adecuada de este sorteo, el patrocinador se reserva el derecho, a su absoluto criterio, a descalificar a cualquier persona que manipule el proceso de registro, y a cancelar, dar por terminado, modificar o suspender el sorteo; de ocurrir lo anterior, el patrocinador realizará un sorteo al azar entre todos los registros elegibles recibidos antes de la cancelación del sorteo.

**AVISO LEGAL:** TODO INTENTO DE UNA PERSONA, SEA O NO PARTICIPANTE, DE DAÑAR, DESTRUIR, MANIPULAR O VANDALIZAR ESTE SITIO WEB O DE INTERFERIR EN LA OPERACIÓN DEL SORTEO, ES UNA INFRACCIÓN DE CARÁCTER PENAL Y CIVIL, Y EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO A ENTABLAR DEMANDAS POR DAÑOS Y PERJUICIOS, Y A UTILIZAR TODOS LOS RECURSOS LEGALES A SU ALCANCE CONTRA DICHA PERSONA HASTA DONDE LO PERMITA LA LEY.

**LEY APLICABLE Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** todos los asuntos y las preguntas referentes a la interpretación, la validez y el cumplimiento de estas reglas oficiales o a los derechos y obligaciones de los participantes, el patrocinador y las partes exentas en relación con el sorteo, se regirán e interpretarán conforme a las leyes internas del estado de California, sin que tenga efectos ninguna elección de ley o conflicto de leyes, o disposiciones que podrían causar la aplicación de otras leyes.

AL REGISTRARSE EN EL SORTEO, EL PARTICIPANTE ACEPTA QUE, EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE: (A) TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPUTAS, LOS RECLAMOS Y LAS CAUSAS DE ACCIÓN QUE SURJAN DEL SORTEO O UN PREMIO OTORGADO, O ESTÉN RELACIONADOS CON ELLOS, SE RESOLVERÁN INDIVIDUALMENTE, SIN RECURRIR A NINGUNA FORMA DE DEMANDA COLECTIVA; (B) TODOS Y CADA UNO DE LOS RECLAMOS, LAS SENTENCIAS Y LOS LAUDOS SE LIMITARÁN A LOS COSTOS REALES DE TERCEROS Y DE BOLSILLO INCURRIDOS (SI LOS HUBIERA) QUE NO EXCEDAN LOS DIEZ DÓLARES (\$10.00), PERO EN NINGÚN CASO SE OTORGARÁN O RECUPERARÁN LOS HONORARIOS DE LOS ABOGADOS; (C) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ A NINGÚN PARTICIPANTE SOLICITAR, Y EL PARTICIPANTE POR EL PRESENTE RENUNCIA A SABIENDAS Y EXPRESAMENTE A TODOS LOS DERECHOS DE HACERLO, DAÑOS PUNITIVOS, INCIDENTALS, CONSECUENTES O ESPECIALES, PÉRDIDA DE GANANCIAS O CUALQUIER OTRO DAÑO, QUE NO SEAN GASTOS REALES DE BOLSILLO QUE NO EXCEDAN LOS DIEZ DÓLARES (\$10.00), O EJERCER EL DERECHO A QUE LOS DAÑOS SE MULTIPLIQUEN O AUMENTEN DE OTRA MANERA; Y (D) LOS RECURSOS DE LOS PARTICIPANTES SE LIMITAN A UN RECLAMO POR DAÑOS MONETARIOS (SI LOS HUBIERA) Y EL PARTICIPANTE RENUNCIA IRREVOCABLEMENTE A CUALQUIER DERECHO A INTERPONER MEDIDAS CAUTELARES O EQUITATIVAS. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LAS LIMITACIONES O LA EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD, POR LO QUE LO ANTERIOR PUEDE NO APLICARSE A USTED.

**DISPUTAS:** cada una de las partes del presente acuerda resolver de manera definitiva todas las disputas solo a través del arbitraje; sin embargo, las partes exentas tendrán derecho a interponer medidas cautelares o equitativas en los tribunales estatales y federales del condado de Orange, California, y en cualquier otro tribunal con jurisdicción sobre las partes. En el arbitraje, no hay juez ni jurado, y la revisión es limitada. La decisión y el laudo del árbitro son definitivos y vinculantes, con excepciones limitadas, y el juicio sobre el laudo puede ser emitido en cualquier tribunal con jurisdicción. Las partes acuerdan que, a excepción de lo establecido anteriormente, cualquier reclamo, demanda, acción o procedimiento que surja de este sorteo, o esté relacionado con él, se resolverá únicamente mediante arbitraje vinculante ante un árbitro único conforme a los procedimientos simplificados de las reglas de arbitraje de JAMS Inc. (“JAMS”) o cualquier sucesor de JAMS. En el caso de que JAMS no quiera o no pueda establecer una fecha de audiencia dentro de los catorce (14) días posteriores a la presentación de una «demanda de arbitraje», cualquiera de las partes puede optar por que el arbitraje sea administrado por la Asociación Estadounidense de Arbitraje («AAA») o cualquier otro servicio de administración de arbitraje acordado mutuamente. Si se requiere una audiencia en persona, se llevará a cabo en Irvine, California. La ley federal o estatal que se aplica a estas reglas oficiales también se aplicará durante el arbitraje. Las disputas se arbitrarán solo de forma individual y no se consolidarán con ningún otro procedimiento que involucre reclamos o controversias de otra parte, incluidas las demandas colectivas; sin embargo, si por algún motivo algún tribunal o árbitro sostiene que esta

restricción es inadmisibles o inaplicable, el acuerdo de arbitraje no se aplica y la disputa debe presentarse en un tribunal de jurisdicción competente en Irvine, California. El patrocinador acepta pagar los honorarios administrativos y del árbitro para llevar a cabo el arbitraje (pero se excluye específicamente cualquier viaje u otros costos del participante para asistir a la audiencia de arbitraje). Cualquiera de las partes podrá, no obstante esta disposición, presentar reclamos calificados ante un tribunal de reclamos menores.

**PRIVACIDAD:** la información personal recopilada de los participantes está sujeta a la política de privacidad del patrocinador, que se puede encontrar en <https://www.tacobell.com/legal-notices/privacy-policy>.

**SOLICITUD DE LAS REGLAS OFICIALES:** Para solicitar una copia de las reglas oficiales, visite [www.tellthebell.com](http://www.tellthebell.com) o envíe un sobre franqueado con su domicilio antes del 15 de agosto de 2024 a la siguiente dirección: **2024 Jun-Aug Taco Bell Survey Sweepstakes Official Rules Request**, PO Box 654, Social Circle, GA 30025-654.

**SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DEL GANADOR:** Para obtener una confirmación por escrito del ganador (disponible después del 15 de agosto de 2024), envíe un sobre franqueado con su domicilio (a más tardar el 12 de septiembre de 2024) a la siguiente dirección: **2024 Jun-Aug Taco Bell Survey Sweepstakes Winner Confirmation Request**, PO Box 654, Social Circle, GA 30025-654.

**PATROCINADOR** Taco Bell Corp., 1 Glen Bell Way, Irvine, CA 92618.

**ADMINISTRADOR DEL SORTEO:** US Sweepstakes & Fulfillment Company, 625 Panorama Trail, Suite 2100, Rochester, NY 14625. 1-800-620-6044

**Nulo fuera de los EE. UU., en Puerto Rico, Guam, las Islas Vírgenes de los EE. UU. y en cualquier otro lugar prohibido por la ley.**

© 2024 Taco Bell Corp. Todos los derechos reservados.